



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de poda y corte de ramas de árbol en vereda en calle Murcia, entre las calles Sicilia y Argerich de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la poda y corte de las ramas de árbol que se encuentra en la vereda de la calle Murcia, entre las calles Sicilia y Argerich del Barrio Apipé de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, este árbol tiene sus ramas enredadas que cruzan a cables de alta tensión y además caen sobre los techos de los vecinos.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por la zona y se exponen a peligros constantes.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por cualquier medio sobre la vereda.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar una prevención adecuada y dar seguridad de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Poda de árbol y corte de ramas en calle Murcia

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la poda y corte de las ramas de árbol que se encuentra en la vereda de la calle Murcia, entre las calles Sicilia y Argerich del Barrio Apipé de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**